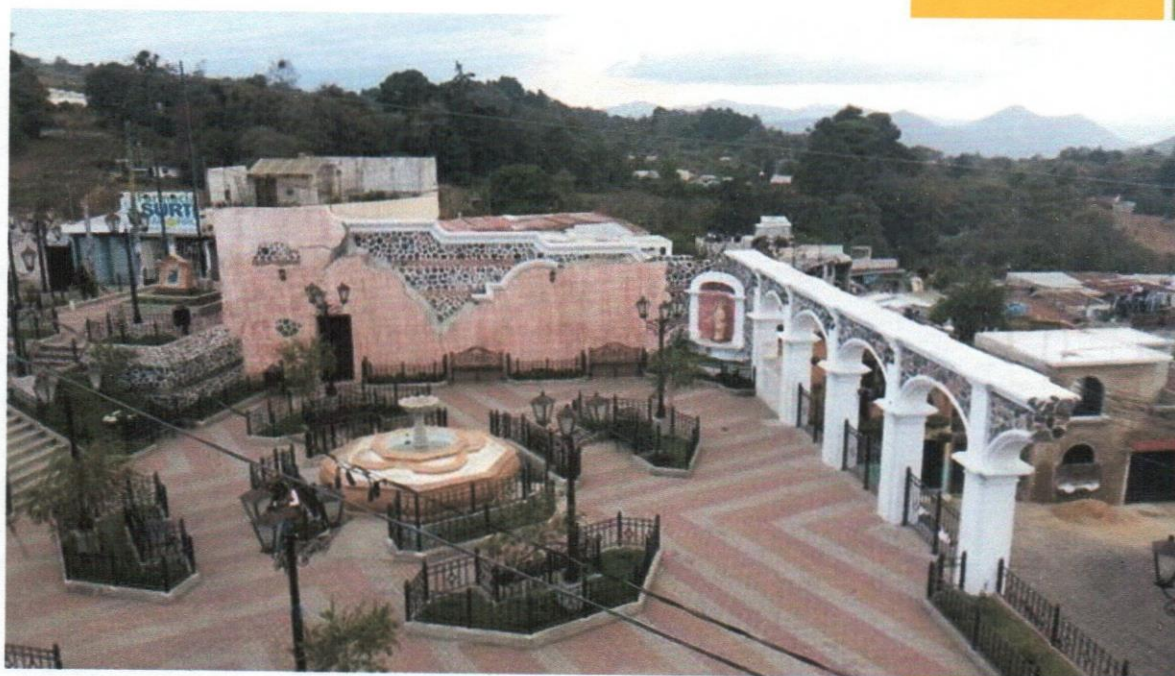




**INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO**  
Municipalidad de Magdalena, Milpas Altas  
Departamento de Sacatepéquez





## **INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO**

**Magdalena Milpas Altas, 26 de abril de 2022**



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b> .....	2
<b>OBJETIVOS</b> .....	3
<b>Objetivos General</b> .....	3
<b>Objetivos Específicos</b> .....	3
<b>ALCANCE</b> .....	3
<b>RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO</b> .....	3
<b>a) Entorno de Control y Gobernanza</b> .....	3
<b>b) Evaluación del Riesgo</b> .....	4
<b>c) Actividades de Control</b> .....	4
<b>d) Información y Comunicación</b> .....	5
<b>e) Actividades de Supervisión</b> .....	5
<b>CONCLUSIONES</b> .....	6
<b>ANEXOS</b> .....	7
• <b>ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN</b>	
• <b>NORMAS DE IMPLEMENTACIÓN</b>	
• <b>MATRIZ DE RIESGOS</b>	
• <b>MAPA DE RIESGOS</b>	
• <b>PLAN DE TRABAJO</b>	

## INTRODUCCIÓN

La municipalidad de Magdalena Milpas Altas, tiene como visión, ser la institución pública-administrativa y autónoma que tienen como principal objetivo ejecutar proyectos de infraestructura e inversión social que contribuyen a la salud y educación, velando por la transparencia y efectividad en los servicios públicos municipales, proponiendo estrategias de comunicación para ayudar al desarrollo social, económico y cultural de toda la población.

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas reconoce obligatoriedad de cumplimiento normativo del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, incluido en el Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas y la importancia de la aplicación de la práctica del control interno, para el alcance de objetivos institucionales y operativos de la municipalidad, se emitió mediante Sesión Ordinaria Número Dieciséis Guion Dos Mil Veintidós (16-2022), celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez el día diecinueve de abril del año dos mil veintidós, en el cual aparece suscrito el punto Quinto, el nombramiento de la Unidad Especializada en riesgos y el compromiso con la nueva normativa de control interno.

Se emitió mediante Sesión Ordinaria Número Diecisiete Guion Dos Mil Veintidós (17-2022), celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez el día veintiséis de abril del año dos mil veintidós, en el cual aparece suscrito el punto Décimo Cuarto, aprueban lo siguiente: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

De conformidad con esta normativa, la máxima autoridad de la entidad es responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno, siendo la principal promotora de una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, y responsable por la centralización normativa y descentralización operativa. Asimismo, establece una Unidad Especializado de Riesgo que le dará el seguimiento a la gestión de riesgos de todas las áreas de la entidad, que deben cumplir con las normas específicas establecidas en Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental en el –SINACIG-.



## **FUNDAMENTO LEGAL**

La comunidad de Magdalena Milpas Altas fue fundada en el año de 1585, recibiendo el nombre de Santa María Magdalena de la Real Corona no existen datos que establezcan realmente quienes fundaron el primer asentamiento humano, aunque se han encontrado vestigios indígenas precolombinos en los Conos de origen Volcánicos de Carmona, el Pilar el Cucurucho, Monterrico y Las Minas.

En relación al adjetivo de Milpas Altas se cuenta con dos versiones con respecto a su origen, la primera data del año de 1760, la proporciona Don Francisco Fuentes y Guzmán en su Obra Recordación Florida, en donde citan a este Municipio como el pueblo de las Milpas Altas de acuerdo a una referencia hecha por el cura y párroco Fraile Agustín Cano.

Otra versión dice que pocos años después de la independencia, estuvo como jefe de un destacamento militar en un pueblo vecino, un capitán de apellido Milpas Altas, que se caracterizó como un amigo y benefactor de los pueblos vecinos en su jurisdicción, en honor a esto, los pueblos agregaron este apellido, siendo los pueblos de San Bartolo, San Mateo, Santa Lucía, y Magdalena.

También existen otras citas relacionadas al Municipio por Fray Francisco Ximenes en sus historias de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala y también por el arzobispo de la Ciudad de Guatemala Dr. Pedro Cortes y Larraz en el año de 1720.

Magdalena Milpas Altas se constituyó como Municipio el 11 de Octubre de 1825 a petición de los pobladores de lo que hoy es la Aldea de San Miguel Milpas Altas y ese mismo año se celebraron las primeras elecciones populares.

El Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

En la Sesión Ordinaria Número Dieciséis Guion Dos Mil Veintidós (16-2022), celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez el día diecinueve de abril del año dos mil veintidós, en el cual aparece suscrito el punto Quinto, el nombramiento de la Unidad Especializada en riesgos y el compromiso con la nueva normativa de control interno.

En la Sesión Ordinaria Número Diecisiete Guion Dos Mil Veintidós (17-2022), celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez el día veintiséis de abril del año dos mil veintidós, en el cual

aparece suscrito el punto Décimo Cuarto, aprueban lo siguiente: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivos General**

Implementar el nuevo Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG - para procesos dinámicos de control interno para todas las áreas de Municipalidad de Magdalena Milpas Altas ejecutados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, que sirva para alcanzar objetivos institucionales.

### **Objetivos Específicos**

- Elaborar el Informe Anual de Control Interno.
- Elaborar la Matriz de Evaluación de Riesgos de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas considerando el riesgo aceptado para todas sus áreas.
- Elaborar el Mapa de Riesgo.
- Elaborar el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo.

## **ALCANCE**

El alcance del presente informe incluye a todas las áreas administrativas y operativas de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, para dar cumplimiento al artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual establece que la máxima autoridad deberá aprobar y publicar en el portal electrónico de la municipalidad a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo y el Informe Anual de Control Interno.

## **RESULTADO DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO**

### **a) Entorno de Control y Gobernanza**

El entorno de control y la gobernanza implementado por la máxima autoridad de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, funciona razonablemente y es centralizado por parte de los funcionarios de mayor experiencia, apoyándose en manuales actualizados de la entidad y ordenanzas constantes que regulan la gestión de las direcciones. Las prácticas de integridad, principios y valores éticos son funcionalmente aceptadas y ejecutadas por los servidores públicos, y se apoyan en el ejemplo brindado por la máxima autoridad y su cuerpo de directores; se cuenta con un código de ética aprobado. El compromiso con la competencia profesional se considera razonable, brindando herramientas al personal para que desarrolle sus funciones de manera oportuna, además



la práctica anual de evaluación de desempeño a todos los colaboradores, para medir el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. La estructura organizacional y la asignación de responsabilidades funcionan razonablemente, mismas que están establecidas en el reglamento orgánico interno aprobado por la máxima autoridad. La rendición de cuentas hacia usuarios externos se ejecuta eficientemente, para usuarios internos se trabaja en una política que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad. El entorno de control de la entidad favorece un control interno efectivo y proporciona una influencia positiva que mejora las posibilidades de lograr los objetivos de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas.

**b) Evaluación del Riesgo**

La gestión y evaluación del Riesgo practicado por la máxima autoridad de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, es funcional con una capacidad de mitigación alta; este proceso fue realizado mediante el análisis de los riesgos que proporcionó el equipo dirección al Comité Especializado en Riesgo.

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas está implementando procedimientos para relacionar los objetivos globales con los objetivos específicos según entes rectores de planificación, ha considerado que la participación de la máxima autoridad en todos los niveles contribuye a establecer metas factibles. Ha utilizado una metodología fiable de gestión de riesgo para identificar y analizar los riesgos, así como el grado de aceptación, considerando mecanismos para el seguimiento de los cambios que se generan dentro de la entidad.

Considera que la exposición de riesgo al fraude y corrupción al que está expuesta con una probabilidad baja y que de materializarse causaría un impacto medio, para ello, brinda ordenanzas a sus directores sobre las buenas prácticas de gestión y administración.

Los objetivos y estrategias de la municipalidad proporcionan una orientación adecuada sobre lo que se quiere lograr y cómo hacerlo. Los recursos para lograr los objetivos se asignan en base a la importancia de éstos.

**c) Actividades de Control**

Las actividades de control que se han definido por la máxima autoridad de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, funcionan razonablemente y se incluye formalmente en políticas y procedimientos escritos, actualizados de acuerdo a la necesidad de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas enfocados en el funcionamiento de los procesos operativos clave para el alcance de los objetivos.

El proceso de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas para identificar las actividades de control se basa en sus objetivos y riesgos, este le resulta razonablemente



efectivo. Existen actividades de control para los proyectos y programas significativos, las mismas responden a las necesidades de la entidad.

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas ha diseñado e implementado actividades de control para cubrir los riesgos de mayor impacto en probabilidad y severidad que están relacionados con los objetivos de la entidad. La máxima autoridad considera la conveniencia de facilitar cursos de formación sobre leyes y normas relacionadas a las mejores prácticas de control interno.

El cumplimiento normativo que ejerce la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas funciona eficientemente, fortaleciendo la rendición de cuentas a los entes rectores de presupuesto y finanzas municipales.

**d) Información y Comunicación**

Las políticas y procedimientos de comunicación e información que la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas ha diseñado funcionan eficientemente. La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas supervisa la fiabilidad de la información que genera el servidor público antes de remitirla al usuario, este proceso se ejecuta eficientemente.

Los sistemas de información proporcionan a la máxima autoridad la información necesaria en un tiempo razonable para gestionar a la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas de manera razonable. En general la comunicación tanto dentro de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas como con terceros externos es eficiente.

La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas considera realizar la gestión para emitir una política y procedimiento para el archivo de documentos de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo. La municipalidad cumple eficientemente para respaldar con documentación fehaciente y competente, el soporte de cada transacción monetaria y no monetaria.

**e) Actividades de Supervisión**

La supervisión sobre el funcionamiento del control interno es razonable, se encuentra en proceso de análisis la implementación de mecanismos para que los empleados demuestren que entienden y cumplen con el código de ética.

La función de auditoría interna es razonable, brindando por escrito y de manera oportuna las mejoras de oportunidades identificadas para el área sujeto a evaluación.

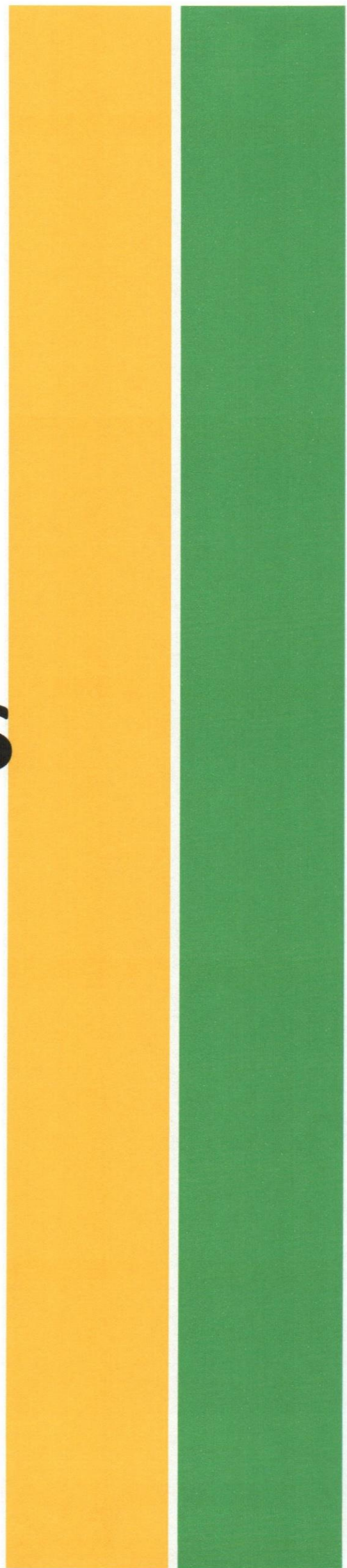


## CONCLUSIONES

El control interno de la municipalidad de Magdalena Milpas Altas se implementó con el objeto de examinar el avance gradual del cumplimiento de sus metas y objetivos y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes. Su principal propósito es perseguir el logro de los objetivos institucionales. Es un proceso de auto-vigilancia que debe proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, y cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

El sistema de control interno de la municipalidad de Magdalena Milpas Altas, al 30 de abril de 2022 es eficaz y proporciona una seguridad razonable de que el proceso de preparación de la información financiera es fiable. La municipalidad de Magdalena Milpas Altas tiene procedimientos eficaces para asegurar el cumplimiento de leyes y normativas que le sean aplicables y la máxima autoridad conoce hasta qué punto la municipalidad está alcanzando sus objetivos operacionales.

**ANEXOS**





## CONSIDERANDO

Que la Contraloría general de Cuentas por medio del Acuerdo A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, mismo que fue publicado en el diario oficial el diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de Control Interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de las entidades públicas.

## CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas consciente de la importancia del efectivo cumplimiento del Acuerdo A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, estima pertinente la creación de un comité municipal que vele por la implementación de los lineamientos establecidos en dicho acuerdo, los cuales deberán de ser adoptados por toda la estructura jerárquica de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas.

## POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los artículos 52 y 53 literales a) y v) “Comité Municipal para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-“, el cual podrá ser conocido también como “Comité Implementador”

**Artículo 1. De la Función del Comité.** El Comité municipal tendrá como función principal, iniciar con el proceso preparatorio y preliminar requerido para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- en cada una de sus componentes y cuya evaluación, análisis y revisión de los diversos

mecanismos, políticas y proceso de control interno municipal, a la luz de la nueva política propuesta por la Contraloría General de Cuentas, deberá oportunamente ser conocido y aprobado por la máxima autoridad responsable según lo previsto por el Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.

**Artículo 2. Integración del Comité.** El Comité se integrará o conformará por las siguientes personas:

#### COMITÉ TEMPORAL DE IMPLEMENTACIÓN

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Claudia Maritza Tzin Pérez	Coordinadora de Recursos Humanos
2	Carlos Humberto Chanta Morales	Concejal Segundo
3	Fausto René Hernández González	Concejal Cuarto
4	Darwin Joselino Pérez Hernández	Director Municipal de Planificación
5	José Denis Azurdia Pichol	Director de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-

Las personas nombradas para formar parte del Comité desempeñaran el cargo de forma ad honorem.

**Artículo 3. Temporalidad del Comité.** El Comité que se crea por medio del presente Acuerdo es de carácter temporal y será disuelto sin mayor trámite al momento de la aprobación y entrada en vigor de la normativa propuesta.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS**

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 253 de la constitución Política de la Republica de Guatemala establece que corresponde a los municipios emitir los acuerdos, reglamentos y ordenanzas necesarios para garantizar sus propios fines.

### **CONSIDERANDO:**

Que el articulo 136 del Código Municipal, contenido en el Decreto numero 12-2002 del Congreso de la Republica, Establece que corresponde a la contraloría General de Cuentas la fiscalización de los recursos municipales, así como la verificación que la administración de los bienes e intereses financieros del municipio se realicen de forma legal, técnica y racional para que se obtenga los mayores beneficios a favor del desarrollo económico, social e institucional

### **CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo numero A-028-2021 de la fecha 13 de julio del año 2021, la Contraloría General de Cuentas aprobó el sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual contiene el conjunto de responsabilidades, componentes y normas de control interno de cada entidad a las que se refiere en el Decreto numero 31-2002 del Congreso de la Republica.

### **CONSIDERANDO:**

Que el sistema Nacional del control Interno Gubernamental -SINACIG-, establece responsabilidades para la máxima Autoridad, el Equipo de Dirección, Servidores Públicos y Auditores internos de cada entidad sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, por lo que es necesario emitir lineamientos generales para su implementación y efectivo cumplimiento.

### **POR TANTO:**

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala. 3, 5, 9, 33, 35 incisos a), d) e i), 42, 136 y 137 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, 2 de la Ley Orgánica De la Contraloría General de Cuentas, contenida en el Decreto numero 31-2002, ambos del congreso de la Republica; y, 1 y 2 del Acuerdo numero A-028-2021 de la fecha 13 de julio del año 2021, de la Contraloría General de Cuentas.

**ACUERDA:**  
Aprobar lo siguiente:

**NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACION GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG- DE LA MUNICIPALIDAD MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1. Objeto.** La presente normativa tiene por objeto establecer los lineamientos Generales para la implementación del sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- dentro de la estructura Nacional de control Interno de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas del Departamento de Sacatepéquez, con el propósito de contar con un instrumento que genere resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, las políticas de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo sostenible

**ARTICULO 2. Visión de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas.** Ser la institución pública-administrativa y autónoma que tienen como principal objetivo ejecutar proyectos de infraestructura e inversión social que contribuyen a la salud y educación, velando por la transparencia y efectividad en los servicios públicos municipales, proponiendo estrategias de comunicación para ayudar al desarrollo social, económico y cultural de toda la población

**ARTICULO 3. Misión de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas.** Somos una municipalidad moderna y como institución pública trabajamos con el fin fundamental de promover obras para el bienestar, la igualdad y el desarrollo integral de nuestros habitantes, apoyando planes y programas de mejoramiento permanente y sostenible que ayuden al municipio a realizar actividades sociales, culturales y ambientales para garantizarle los servicios públicos a la mayoría de la población. Nos proyectamos como la administración eficiente, solidaria, participativa, honesta, transparente y respetuosa de su identidad cultural.

**Artículo 4 Definiciones.** Para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, se definen los responsables siguientes:

- a) **Máxima Autoridad:** Para la aplicación del SINACIG se entenderá como Máxima Autoridad al Concejo Municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, el que no tienen funciones ejecutoras ni puede intervenir administrativamente.



- b) **Equipo de Dirección:** Son los que tienen a su cargo las dependencias municipales, responsable de dirigir, tomar decisiones y tener personal a su cargo.
- c) **Servidor Público:** Es quien presta sus servicios en relación de dependencia en la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas y está obligado de conformidad con sus funciones y atribuciones, al cumplimiento del SINACIG.

## **CAPÍTULO II NORMAS RELATIVAS AL ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA**

**Artículo 5.** Se enumeran como valores y principios del empleado municipal:

- a) Actitud de servicio.
- b) Respeto.
- c) Compromiso.
- d) Objetividad.
- e) Honestidad.
- f) Productividad.
- g) Responsabilidad.
- h) Liderazgo.
- i) Apertura.
- j) Transparencia.
- k) Integridad.
- l) Cooperación.

**Artículo 6. Código de Ética.** El Departamento de Recursos Humanos o su equivalente deberá proponer al Concejo Municipal la creación o las reformas pertinentes al Código de Ética y Conducta de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, incluyendo normas en contra del fraude y la corrupción, así como la creación de un Comité de Ética que tendrá como competencias las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del código impulsando las capacitaciones correspondientes.
- b) Evaluar e investigar las faltas cometidas al Código, por parte de los empleados municipales, determinando sus consecuencias y sanciones.
- c) Proponer reformas al Código.
- d) Dar seguimiento a las medidas para la prevención del fraude y la corrupción.
- e) Rendir informe anualmente ante el Concejo Municipal, sobre la evaluación del Cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas



**Artículo 7. Estructura Organizacional.** Al Departamento de Recursos Humanos o su equivalente de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas deberá mantener actualizado el Organigrama General y el Plan de Clasificación de Puestos, que fueron aprobados por el Concejo Municipal, de conformidad con las necesidades de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas para un adecuado proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidades.

**Artículo 8. Auditoría Interna.** La Auditoría Interna de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas tiene total autoridad e independencia y contará con acceso irrestricto a la información, a las instalaciones y podrá auditar los recursos de las diferentes dependencias municipales, siendo responsables de dirigir las actividades de aseguramiento y consulta con el propósito de agregar valor y fortalecer el control interno a través de las recomendaciones que emita de forma objetiva e independiente.

**Artículo 9. Control Interno Institucional.** Es el control que ejercen las autoridades superiores, los responsables de las unidades administrativas y los encargados de las operaciones realizadas en el ámbito de sus funciones, así como el realizado por la Auditoría Interna de cada entidad, con base en las disposiciones legales pertinentes, reglamentos, manuales e instructivos específicos aprobados por la autoridad competente y los lineamientos generales del Sistema de Administración Financiera -SIAF., Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- y las Normas de Auditoría Gubernamental ISSAI.GT.

El Equipo de Dirección de la Municipalidad Magdalena Milpas Altas bajo su estricta responsabilidad, elaborara o actualizara sus respectivos manuales en el plazo de ocho meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, así como divulgar y capacitar al personal a su cargo para la adecuada interpretación, implementación y aplicación de los mismos. Los manuales se deben revisar y actualizar oportunamente, con la finalidad de adecuarse con las nuevas disposiciones legales emitidas, principalmente en congruencia con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.

Para el caso de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, la aprobación de la actualización de los manuales estará bajo la responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos o su equivalente a que corresponden las direcciones, las unidades administrativas.

El Equipo de Dirección deberá evaluar en forma periódica con sus equipos de trabajo los avances o retrasos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo.



**Artículo 10. Líneas de Reporte.** El Equipo de Dirección debe contar con líneas de reporte que permitan un proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidades, para una adecuada rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados. Estas líneas de reporte deberán incluirse en los manuales correspondientes.

**Artículo 11. Administración del Personal.** El departamento de Recursos Humanos o su equivalente de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas de conformidad con la ley y reglamentos deberán elaborar o actualizar: a) los procedimientos de administración del personal; b) clasificación de puestos o cargos; c) los procesos de selección, contratación, desarrollo; y, d) definir los planes de capacitación y formación.

**Artículo 12. Principios aplicables en la Rendición de Cuentas.** Se establecen los siguientes principios sobre los cuales se debe llevar a cabo la rendición de cuentas institucional:

- a) Obligatoriedad de informar.
- b) Transparencia.
- c) Participación ciudadana.

**Artículo 13. Rendición de Cuentas.** Para la adecuada auditoría social y fiscalización ciudadana, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas permitirá a toda persona interesada, sin discriminación alguna, solicitar y tener acceso a la información pública de forma eficaz y sencilla, dentro de los límites que señala la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República.

### **CAPÍTULO III NORMAS RELATIVAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**Artículo 14. Riesgo.** Se considera como un riesgo la severidad y probabilidad de que un evento afecte adversamente la capacidad de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, para lograr los objetivos establecidos.

Se debe entender como severidad el impacto adverso de un evento sobre los recursos y cumplimiento de los objetivos municipales y la probabilidad se refiere a la mayor o menor frecuencia de que ocurra un evento.

**Artículo 15. Principios de Evaluación de Riesgos.** La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas deberán adaptar principios generales de administración con un enfoque de modernización, que sean compatibles con el marco legal y las nuevas tecnologías



de la información, a efecto de minimizar riesgos, debiendo estar orientados al fortalecimiento de la visión, misión y objetivos institucionales establecidos dentro de un marco de transparencia, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, economía y equidad.

Para la evaluación de riesgos se deben considerar los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo.

**Artículo 16. Información de Riesgos.** La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, deberán coordinar la metodología de Evaluación de Riesgos con las Direcciones o dependencias correspondientes y garantizar la comunicación tomando en consideración primordialmente las áreas de riesgos siguientes:

- a) Riesgos Operativos.
- b) Riesgos Financieros.
- c) Riesgos de Recurso Humano.
- d) Riesgos de la Información.
- e) Riesgos de Fraude y  
Corrupción

**Artículo 17. Elementos a considerar para la Evaluación de Riesgos.** La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, deberá considerar para la evaluación de riesgos los aspectos internos y externos pertinentes, la priorización de los riesgos tomando en consideración la severidad y la probabilidad, la idoneidad y eficacia de los controles existentes y la mitigación de los riesgos evaluados.

Asimismo, deberán utilizar las guías de Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales, que contempla el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, considerando los elementos siguientes:

- a) Identificar los objetivos de la entidad.
- b) Identificar las estrategias y planes de acción.
- c) Identificar eventos.
- d) Evaluar riesgos.
- e) Establecer posibles respuestas al riesgo.
- f) Evaluar el riesgo residual.
- g) Establecer la tolerancia al riesgo.

**Artículo 18. Instrumentos de la Evaluación de Riesgos.** La Municipalidad de Magdalena Milpas Altas elaborará los documentos que contengan la Matriz de Evaluación Riesgos, Mapa de riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que deberán ser presentados a su Comité Especializado de Riesgos para su consolidación. Dicha Unidad los elevará al Concejo Municipal antes del 27 de abril del 2022 para su aprobación y posterior publicación



en la página web de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, antes del 30 de abril del año 2022.

El Concejo Municipal para la aprobación de los Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 y los subsiguientes exigirá los documentos anteriormente señalados incluyendo la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

**Artículo 19. Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción.**

El Equipo de Dirección y la Comité Especializado de Riesgos de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas deben considerar dentro de la evaluación de riesgos, la identificación de riesgos relacionados con el fraude y la corrupción, en salvaguarda de los recursos y bienes municipales.

**CAPÍTULO IV  
NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE  
CONTROL**

**Artículo 20. Selección y Desarrollo de las actividades de Control.** El Equipo de Dirección de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, serán responsables de aprobar la actualización de los manuales existentes o la creación de nuevos, velando por que se incorpore en cada una de sus áreas actividades de control que permitan alcanzar los objetivos y mitigar o disminuir riesgos institucionales, tomando en consideración, los aspectos siguientes: a) establecimiento de procedimientos claros y concisos; b) controles eficientes de los procedimientos; c) relación entre actividades de control, las tecnologías de información y de comunicación; d) programas de capacitación; y, e) asegurar la continuidad de los servicios municipales.

**Artículo 21. Directrices Generales para las Actividades de Control.** El Equipo de Dirección de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas será responsable de incorporar en los manuales respectivos, actividades de control con la delimitación de las responsabilidades, niveles de autorización y supervisión así como las competencias del personal que ejecutará cada acción, con el objetivo de documentar, autorizar y comunicar de forma efectiva los procedimientos que aseguren la ejecución de acciones y decisiones en la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, debiendo tomar en consideración los aspectos siguientes: a) integrar acciones para el cumplimiento de las actividades de control; b) diseño eficiente y oportuno de actividades de control; c) medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las actividades de control; d) competencia y autorización sobre la ejecución de las actividades de control; y e) segregación de funciones.



**Artículo 22. Normativas Aplicables al Sistema Financiero Municipal.** La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y la Dirección de Planificación Municipal deben dar cumplimiento a las siguientes:

- a) Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público.
- b) Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- c) Normas aplicables al Sistema de Tesorería. .
- d) Normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones.
- e) Normas aplicables a la inversión Pública.
- f) Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles.

En el caso del inciso f), la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal en coordinación con la Oficina de Catastro y Oficina del IUSI deben tener el control y registro de los bienes inmuebles municipales, así como sus anotaciones, gravámenes y demás derechos reales constituidos sobre los mismos. Así también se debe continuar con el control de los bienes muebles siendo uno de los objetivos planificar el proceso administrativo para la baja de los bienes muebles obsoletos o deteriorados.

## **CAPÍTULO V NORMAS RELATIVAS A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Artículo 23. Información y Comunicación.** La información generada deberá ser confiable y oportuna para la toma de decisiones de la Municipalidad Magdalena Milpas Altas conforme a los roles y responsabilidades asignados a los empleados municipales, quienes se apoyarán en las herramientas tecnológicas y en los sistemas de información aplicados institucionalmente.

**Artículo 24. Generación de Información relevante y de calidad.** Se instruye al Equipo de Dirección de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, que toda información relevante de índole administrativa, financiera u operativa, emitida por sus distintos niveles jerárquicos debe ser por medio escrito o digital y su divulgación llegará a los involucrados a efecto de facilitar su aplicación. Dicha información ya sea física o digital deberá ser archivada resguardada, respaldada, para su restablecimiento y salvaguarda.

**Artículo 25. Control y uso de formularios.** Los formularios y formas autorizados por la Contraloría General de Cuentas, en formato físico o digital, deberán continuar con los controles específicos de archivo y salvaguarda.



**Artículo 26. Líneas internas de comunicación municipal.** Para contar con una adecuada línea de comunicación interna hacia los empleados municipales, el Equipo de Dirección con apoyo de al Departamento de Recursos Humanos o su equivalente, difundirá la información para conocimiento interno.

**Artículo 27. Líneas externas de comunicación municipal.** Para contar con una adecuada línea de comunicación hacia los vecinos, la Unidad de Acceso a la Información Pública con apoyo de al Departamento de Recursos Humanos o su equivalente difundirá la información para conocimiento externo.

**Artículo 28. Alertas por Posibles Actos de Corrupción.** La Auditoría Interna de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas con el apoyo de al Departamento de Recursos Humanos o su equivalente creará el procedimiento de "Alertas por Posibles Actos de Corrupción", en el contenido de la página web de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas debiendo darle el seguimiento la Dirección de Auditoría Interna.

## **CAPÍTULO VI NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN**

**Artículo 29. Niveles de Supervisión.** Los niveles de supervisión y evaluación para el seguimiento y control de las operaciones y procesos de las distintas dependencias de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas quedan definidos según la estructura municipal, de acuerdo al orden jerárquico existente en los siguientes niveles:

- a) Concejo Municipal.
- b) Equipo de Dirección (Alcalde, Gerentes, Directores, Jefaturas, Coordinadores)
- c) Servidor público (empleado municipal).

**Artículo 30. De las Actividades de Supervisión.** Las actividades de supervisión son parte del proceso administrativo que permiten evaluar el cumplimiento de los planes y programas aprobados por las autoridades de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas a fin de reducir el margen de error y desviación en dichos planes y programas.

**Artículo 31. Características de la Supervisión.** La supervisión se realizará por todos los niveles jerárquicos de la institución, debiéndose fijar si la misma se realiza antes, durante o después del proceso a ser supervisado, debiendo tomarse en cuenta la periodicidad adecuada a la naturaleza de las operaciones, dejando constancia de lo actuado.

**Artículo 32. Análisis de los resultados de supervisión.** El Equipo de Dirección debe medir la exposición a riesgos y plantear cambios en los procedimientos para alcanzar el cumplimiento de los objetivos.



**Artículo 33. Comunicación de Resultados.** El resultado de las supervisiones realizadas, deberá comunicarse a su superior jerárquico mediante los canales de comunicación normales, incluyendo las recomendaciones para su mejora o mitigación del riesgo.

**Artículo 34. Mejoras a los procesos.** Los Equipos de Dirección, como resultado de las supervisión deberán identificar las mejoras y las buenas prácticas que se puedan implementar en las diferentes áreas o procesos para hacerlos eficientes para el cumplimiento de los objetivos.

**Artículo 35. Independencia:** Para asegurar la independencia de las actividades de las Auditorías Internas, estas reportarán directamente sus resultados al Concejo Municipal, según corresponda.

**Artículo 36. Evaluaciones Independientes.** La Auditoría interna de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, verificará el cumplimiento de la aplicación de las normas relativas a las actividades de supervisión, para lo cual podrá realizar evaluaciones independientes, mismas que serán parte del Plan Anual de Auditoría, a fin de obtener eficiencia y calidad de los procesos administrativos. Las Auditorías Internas tendrán total independencia para poner en práctica otras evaluaciones que consideren necesarias.

**Artículo 37. Seguimiento y Cumplimiento de Recomendaciones de las Auditorías.** El Equipo de Dirección de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, darán cumplimiento a las recomendaciones emanadas de las auditorias que se practiquen, sean internas, externas o de la Contraloría General de Cuentas en el plazo que se fije. Las Auditorías Internas darán el seguimiento pertinente a todas las recomendaciones emitidas.

**Artículo 38. La Auditoria Interna.** De la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, no asumirán actividades operativas, administrativas, financieras y otras que comprometan su objetividad e independencia; sin embargo, está facultada para el aseguramiento y consulta para la aplicación de los controles.

## **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 39. Comité Especializado de Riesgos.** Se crea dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas el Comité Especializado de Riesgos que dependerá del Concejo Municipal.

**Artículo 40. Funciones de la Comité Especializado de Riesgos.** El Comité Especializado de Riesgos tendrá como función principal la integración de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, que le presente el Equipo de Dirección, así como el seguimiento **correspondiente** para que los documentos anteriormente mencionados se elaboren en congruencia con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y sus Anexos.

El Comité Especializado de Riesgos, deberá presentar las matrices anteriormente relacionadas, en forma ordenada y con un sentido lógico, técnico y sistemático ante el Concejo Municipal antes del 27 de abril del 2022 para su aprobación y así cumplir con su publicación en la página web de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas antes del 30 de abril del año 2022

A partir del año 2023 la el Comité Especializado de Riesgos deberá acompañar a la documentación relacionada, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

**Artículo 41. Enlaces del Equipo de Dirección.** El Equipo de Dirección seleccionará el personal que actuará como enlace y apoyo en las tareas asignadas para la implementación del -SINACIG-

**Artículo 42. Normativa Legal Aplicable.** El presente Acuerdo es de observancia obligatoria.

**Artículo 43. Aplicación Legal.** El presente acuerdo debe de interpretarse como un complemento a las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y demás normativa legal.

**Artículo 44. VIGENCIA.** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente



MATRIZ DE RIESGOS



Entidad: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 Período de evaluación: Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022

1 a 5 pts.  
 5.1 a 10 pts.  
 10.1 a 25 pts.

Básico  
 Gestionable  
 No tolerable

No.	Componente -SINACIG-	(1) Tipo de Objetivo	(2) Ref.	(3) Área evaluada	(4) Eventos identificados	(4) Descripción del Riesgo	(5) (6) Evaluación		(7) Riesgo Inherente (RI)	(8) Valor Control Mitigador	(9) Riesgo Residual (RR)	(10) Control Interno para mitigar (gestionar) el riesgo	(11) Observaciones
							Probabilidad	Severidad					
							CONTROL Y GOBERNANZA						
1		Operativos	O-1	Concejo Municipal	Práctica de los valores éticos, filosofía de la entidad, apego a las leyes, prevención de la corrupción, código de ética y sus acciones	Que no se incorpore a la misión y visión municipal, la buena gobernanza y las prácticas integrales.	3	4	12	4	3	Planes Estratégicos Institucionales, Diseño de Manuales de políticas y procedimientos, guías y/o normativas que regulen el comportamiento de los servidores públicos. Que requieren actualización.	
2		Estratégico	E-1	Concejo Municipal	Fortalecer el control interno, Procesos de Supervisión, fortalecer la UDAIM, estructura organizacional.	Que no se alcancen los objetivos al no fortalecer los procesos y contar con la debida supervisión y evaluación del desempeño del personal.	4	5	20	2	10	Capacitación muy escasa y evaluación de Desempeño no implementada, incluir los procesos de supervisión en los manuales correspondientes, Evaluación interna por parte de UDAIM,	
3		Estratégico	E-2	Concejo Municipal	Estructura Organizacional, líneas de reporte, administración de personal, clasificación de puestos, capacitación y formación, proceso de selección y Contratación.	Que se reste la eficiencia y efectividad operacional, autoridad en la tomas de decisiones, procesos y responsabilidades de los servidores públicos.	4	5	20	2	10	Organigrama institucional en donde se plasman las líneas de dirección, jerarquía y supervisión.	
4		Cumplimiento	C-1	Concejo Municipal	Rendición de Cuentas, alcance de objetivos, desempeño institucional	Que la rendición de Cuentas no sea oportuna, adecuada y en tiempo, incumplimiento de las metas y objetivos.	3	3	9	1	9	Las rendiciones se realizan por cada uno de los responsables en su área, con las herramientas actualmente en función.	
EVALUACIÓN DE RIESGOS													
5		Operativos	O-2	Concejo Municipal	Fortalecimiento de la Visión, Misión y objetivos institucionales, transparencia, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, economía y equidad.	Falta de políticas, estrategias, recursos y procesos, para la mejora de toma de decisiones, trabajar con transparencia y la oportuna rendición de cuentas.	5	5	25	2	12.5	Instrucciones escritas a los directores.	
6		Estratégico	E-3	Dirección Municipal de Planificación - DMP-	Verificar que PEI, POM, POA estén alineados con los objetivos institucionales y su actualización constante	Que no se cumpla con los requerimientos de los entes rectoros de planificación y de finanzas.	4	5	20	2	10	Se cuenta con los planes vigentes.	
7		Cumplimiento	C-2	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Verificar el eficaz desempeño y salvaguarda de los bienes	Que se incumpla en los procesos de registro de inventario y salvaguarda de activos	4	2	8	2	4	Bajo la responsabilidad de la dirección correspondiente se encuentra un encargado de cumplir con estos procesos.	
8		Estratégico	E-4	En todos los niveles de la Entidad	Identificación de posibles hechos relacionados con fraude	Que se cometan delitos por parte de funcionarios, servidores o empleados públicos	4	3	12	1	12	Se cuenta con el departamento de RRHH y se trasladarían las acciones a los entes respectivos.	
9		Estratégico	E-5	En todos los niveles de la Entidad	Identificación de posibles hechos relacionados con corrupción	Que se comentan ilícitos por parte de funcionarios, servidores o empleados públicos	4	3	12	1	12	Se cuenta con el departamento de RRHH y se trasladarían las acciones a los entes respectivos, encargados de cada área.	

MATRIZ DE RIESGOS



Entidad: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 Período de evaluación: Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022

1 a 5 pts.  
 5.1 a 10 pts.  
 10.1 a 25 pts.

Básico  
 Gestionable  
 No tolerable

No.	Componente -SINACIG-	(1) Tipo de Objetivo	(2) Ref.	(3) Área evaluada	(4) Eventos Identificados	Descripción del Riesgo	(5) Evaluación		(7) Riesgo Inherente (RI)	(8) Valor Control Mitigador	(9) Riesgo Residual (RR)	(10) Control interno para mitigar (gestionar) el riesgo	(11) Observaciones
							Probabilidad	Severidad					
10		Operativos	<u>O-3</u>	Dirección de Servicios Públicos / Dirección de Obras	Mejora de la eficiencia de las operaciones e incrementar la certeza en el logro de los objetivos y servicios brindados a la población.	Que no lleguen los servicios con prontitud a las áreas más vulnerables.	4	4	16	2	8	Supervisión por parte de personal asignado.	
11	ACTIVIDADES DE CONTROL	Estratégico	<u>E-6</u>	Dirección Administrativa	Establecer Política y Procedimientos	Que no existan Manuales de procedimientos o no se actualicen los existentes,	3	3	9	3	3	Existe un Manual de procedimientos para la entidad	Depto. RRHH; Compras y Contrataciones; Informática; servicios Generales.
12		Operativos	<u>O-4</u>	Dirección Administrativa	Controles eficientes en las Políticas y Procedimientos	Que no existan controles eficientes en las política y procedimientos	2	3	6	2	3	Existe un Manual de procedimientos para la entidad	
13		Estratégico	<u>E-7</u>	Dirección Administrativa	Control, Tecnologías de Información y Comunicaciones	Que no se respalden los procesos claves de la entidad, por medio de equipos informáticos.	4	3	12	1	12	Se cuenta con un departamento de informática que realiza estas actividades	Informática
14		Operativos	<u>O-5</u>	Dirección Administrativa	Programas de Capacitación	Que no haya fortaleza en las competencias asignadas a los servidores públicos	3	3	9	1	9	Área de RRHH	RRHH
15		Cumplimiento	<u>C-3</u>	Concejo Municipal	Responsables de la Ejecución de las Políticas y Procedimientos	Que no existan procedimientos que expresen con claridad las responsabilidades de los servidores públicos que realicen las actividades de control	3	3	9	3	3	Existe un Manual de procedimientos para la entidad	
16		Información Financiera	<u>IF-1</u>	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Sistema Presupuestario, Indicadores de Gestión, Registros Presupuestarios	Que no exista una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley	3	4	12	2	6	El área financiera cuenta con sus respectiva normativa emitida por el ente rector y es en base a esta normativa que se realizan las actividades	DAFIM - Depto. De Presupuesto
17		Información Financiera	<u>IF-2</u>	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Calidad del Gasto, Modificaciones Presupuestarias	Que no existan criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad y modificaciones al presupuesto de manera objetiva	3	4	12	2	6	El área financiera cuenta con sus respectiva normativa emitida por el ente rector y es en base a esta normativa que se realizan las actividades	DAFIM - Depto. De Presupuesto
18		Información Financiera	<u>IF-3</u>	DMP -DAFIM- PRESUPUESTO	Actualización de Programación Presupuestaria y Metas	Que no exista información actualizada en relación a los programas institucionales (PEI, POM, POA) y las modificaciones presupuestarias	4	4	16	2	8	La Dirección Municipal de Planificación cuenta con la normativa para la realización de estos instrumentos de planificación.	
19	Información Financiera	<u>IF-4</u>	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Control de la Ejecución Presupuestaria	Que no exista un control y evaluación eficiente sobre la ejecución del presupuesto.	4	4	16	1	16	Unidad de Auditoría interna cuenta con esta función de conformidad con el Código Municipal		



MATRIZ DE RIESGOS



Entidad: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 Período de evaluación: Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022

1 a 5 pts.  
 5.1 a 10 pts.  
 10.1 a 25 pts.

Básico  
 Gestionable  
 No tolerable

No.	Componente -SINACIG-	Tipo de Objetivo	Ref.	Área evaluada	Eventos Identificados	Descripción del Riesgo	Evaluación		Riesgo Inherente (RI)	Valor Control Mitigador	Riesgo Residual (RR)	Control Interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Observaciones
							Probabilidad	Severidad					
20	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Información Financiera	<u>IF-5</u>	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental	Que no exista un control interno, aplicado a los registros contables de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos	4	3	12	2	6	Unidad de Auditoría interna cuenta con esta función de conformidad con el Código Municipal	DAFIM - CONTABILIDAD
21		Información Financiera	<u>IF-6</u>	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Constitución y Administración de Fondos Rotativos	Que no se cumpla con la normativa que regula los procedimientos para la constitución y administración de fondos rotativos,	3	5	15	2	7.5	Unidad de Auditoría interna cuenta con esta función de conformidad con el Código Municipal y el Concejo Municipal, Alcalde municipal realiza los nombramientos respectivos	
22		Información Financiera	<u>IF-7</u>	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Crédito Público y Donaciones	Que no exista un adecuado control en las operaciones de endeudamiento y donaciones	4	4	16	4	4	Unidad de Auditoría interna cuenta con esta función de conformidad con el Código Municipal	
23		Operativos	<u>O-6</u>	Unidad de Información Pública	Acceso a información	Que no se cuente con información oportuna que sea requerida por medio de la sociedad civil, auditoría interna /externa u otros entes.	3	4	12	2	6	La unidad de acceso a información pública lleva el control de este tipo de información	
24		Operativos	<u>O-7</u>	Dirección Municipal de Planificación - DMP-	Inversión Pública	Que no se diseñen e implementen normas, políticas y procedimientos aplicables a la administración de la inversión pública.	4	3	12	2	6	Se sujeta a la normativa emitida por los entes rectoros, SEGEPLAN y MINFIN	
25	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Cumplimiento	<u>C-4</u>	Gerencia Municipal	Información Relevante y de Calidad	Que no se cuente con información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos.	3	3	9	3	3	Cada unidad de Dirección traslada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	Propone la emisión
26		Cumplimiento	<u>C-5</u>	Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Secretaría Municipal	Archivo	Riesgo de extravío, incendio, pérdida, hurto, robo, de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas	4	3	12	2	6	Se cuenta con un archivo municipal.	
27		Estratégico	<u>E-8</u>	Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Secretaría Municipal	Documentos de Respaldo	Que no se cuente con la documentación suficiente y competente que respalde las operaciones que realice la entidad.	4	4	16	1	16	Cada Dirección es responsable de la documentación de sus operaciones	

MATRIZ DE RIESGOS



Entidad: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 Período de evaluación: Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022

1 a 5 pts.  
 5.1 a 10 pts.  
 10.1 a 25 pts.

Básico  
 Gestionable  
 No tolerable

No.	Componente -SINACIG-	(1) Tipo de Objetivo	(2) Ref.	(3) Área evaluada	(4) Eventos identificados	(4) Descripción del Riesgo	(5) Evaluación		(7) Riesgo Inherente (RI)	(8) Valor Control Mitigador	(9) Riesgo Residual (RR)	(10) Control interno para mitigar (gestionar) el riesgo	(11) Observaciones
							Probabilidad	Severidad					
28	INFORMACIÓN	Cumplimiento	C-6	En todos los niveles de la Entidad	Control y Uso de Formularios	Inexistencia de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su generación, sea por imprenta o por medios informáticos.	2	4	8	4	2	Cada Dirección es responsable de la documentación de sus operaciones	
29		Operativos	O-8	En todos los niveles de la Entidad	Líneas Internas de Comunicación	Que no exista una política general de comunicación de la información, que facilite una comunicación interna efectiva a los distintos niveles organizacionales	2	4	8	2	4	Instrucciones escritas a los directores.	
30	SUPERVISIÓN	Estratégico	E-9	UDAI	Control interno / Supervisión	Que no haya seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.	4	4	16	3	5.333333333	Cada unidad de Dirección traslada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	
31		Estratégico	E-10	UDAI	Control interno / Supervisión	Cambios en la estrategia. • Factores internos y externos. • Incumplimiento de objetivos. • Incumplimiento de controles. • Uso inapropiado de los recursos de la entidad. • Incumplimiento a las leyes o regulaciones.	4	4	16	2	8	Cada unidad de Dirección traslada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	
32		Cumplimiento	C-7	UDAI	Plan Anual de Auditoría / informe del control interno / valoración de riesgos	Que Los resultados de los procedimientos de supervisión, no se comuniquen a las instancias que correspondan y no permita adoptar medidas correctivas y consecuentemente no lograr los objetivos de la entidad	4	4	16	2	8	Cada unidad de Dirección traslada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	
33		Cumplimiento	C-8	Direcciones	Control interno / Supervisión	Que no haya seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos. Por parte de cada unidad responsable.	4	3	12	2	6	Cada unidad de Dirección traslada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	
34	Cumplimiento	C-9	Asesoría Jurídica	Control Jurídico / legal / normativo	Falta de una adecuado respaldo de acciones legales dentro de la entidad que repercute en sanciones.	4	3	12	3	4	Cada unidad de Dirección traslada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria		

Conclusión: El sistema de control interno de la municipalidad de Magdalena Milpas Altas, al 30 de abril de 2022 es eficaz y proporciona una seguridad razonable de que el proceso de preparación de la información financiera es fiable. La municipalidad de Magdalena Milpas Altas tiene procedimientos eficaces para asegurar el cumplimiento de leyes y normativas que le sean aplicables y la máxima autoridad conoce hasta qué punto la municipalidad de Magdalena Milpas Altas está alcanzando sus objetivos operacionales.

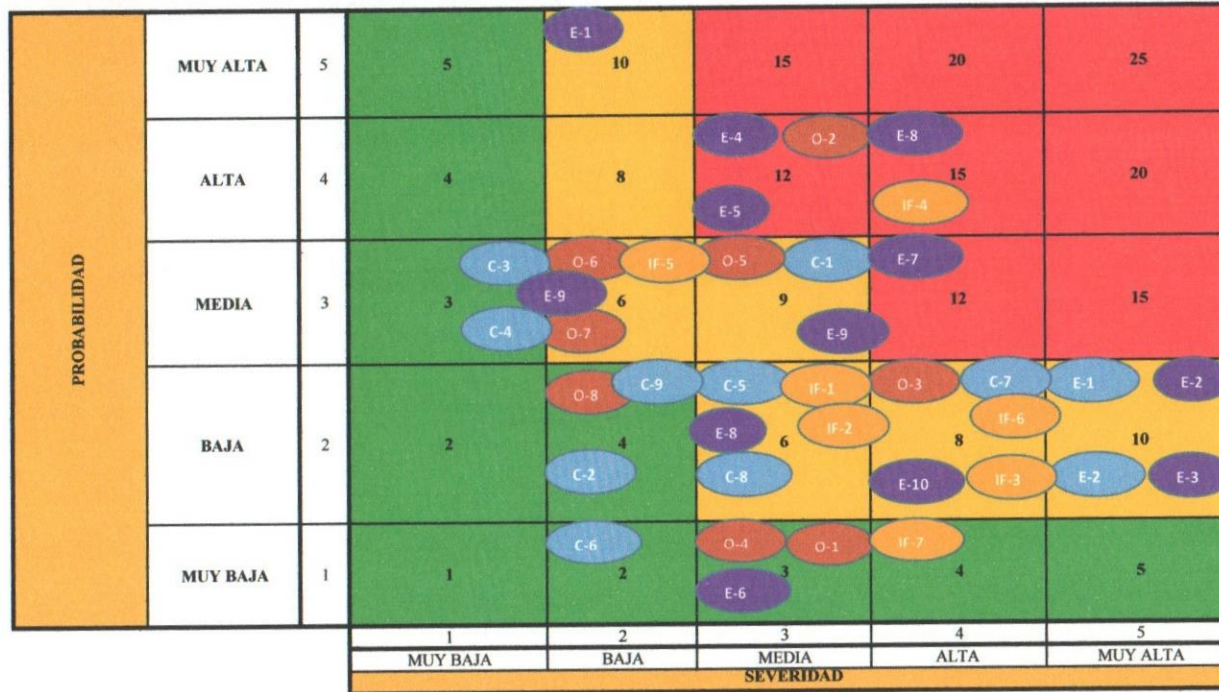




MAPA DE RIESGOS

Entidad: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 Período de evaluación: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

O	OPERATIVOS
C	CUMPLIMIENTO
E	ESTRATÉGICO
IF	INFORMACIÓN



REF.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo	Prioridad de implementación
O-1	Que no se incorpore a la misión y visión municipal, la buena gobernanza y las prácticas integrales.	3	4	3	Mediano Plazo
E-1	Que no se alcancen los objetivos al no fortalecer los procesos y contar con la debida supervisión y evaluación del desempeño del personal.	4	5	10	Largo Plazo
E-2	Que se reste la eficiencia y efectividad operacional, autoridad en la tomas de decisiones, procesos y responsabilidades de los servidores públicos.	4	5	10	Mediano Plazo
C-1	Que la rendición de Cuentas no sea oportuna, adecuada y en tiempo, incumplimiento de las metas y objetivos.	3	3	9	Largo Plazo
O-2	Falta de políticas, estrategias, recursos y procesos, para la mejora de toma de decisiones, trabajar con transparencia y la oportuna rendición de cuentas.	5	5	13	Largo Plazo
E-3	Que no se cumpla con los requerimientos de los entes rectores de planificación y de finanzas.	4	5	10	Corto Plazo

REF.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo	Prioridad de implementación
C-2	Que se incumpla en los procesos de registro de inventario y salvaguarda de activos	4	2	4	Mediano Plazo
E-4	Que se cometan delitos por parte de funcionarios, servidores o empleados públicos	4	3	12	Mediano Plazo
E-5	Que se comentan ilícitos por parte de funcionarios, servidores o empleados públicos	4	3	12	Corto Plazo
O-3	Que no lleguen los servicios con prontitud a las áreas más vulnerables.	4	4	8	Corto Plazo
E-6	Que no existan Manuales de procedimientos o no se actualicen los existentes,	3	3	3	Largo Plazo
O-4	Que no existan controles eficientes en las política y procedimientos	2	3	3	Mediano Plazo
E-7	Que no se respalden los procesos claves de la entidad, por medio de equipos informáticos.	4	3	12	Mediano Plazo
O-5	Que no haya fortaleza en las competencias asignadas a los servidores públicos	3	3	9	Mediano Plazo
C-3	Que no existan procedimientos que expresen con claridad las responsabilidades de los servidores públicos que realicen las actividades de control	3	3	3	Mediano Plazo
IF-1	Que no exista una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley	3	4	6	Mediano Plazo
IF-2	Que no existan criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad y modificaciones al presupuesto de manera objetiva	3	4	6	Mediano Plazo
IF-3	Que no exista información actualizada en relación a los programas institucionales (PEI, POM, POA) y las modificaciones presupuestarias	4	4	8	Mediano Plazo
IF-4	Que no exista un control y evaluación eficiente sobre la ejecución del presupuesto.	4	4	16	Mediano Plazo
IF-5	Que no exista un control interno, aplicado a los registro contable de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos	4	3	6	Mediano Plazo
IF-6	Que no se cumpla con la normativa que regula los procedimientos para la constitución y administración de fondos rotativos,	3	5	8	Mediano Plazo
IF-7	Que no exista un adecuado control en las operaciones de endeudamiento y donaciones	4	4	4	Mediano Plazo
O-6	Que no se cuente con información oportuna que sea requerida por medio de la sociedad civil, auditoría interna /externa u otros entes.	3	4	6	Mediano Plazo
O-7	Que no se diseñen e implementen normas, políticas y procedimientos aplicables a la administración de la inversión pública.	4	3	6	Mediano Plazo
C-4	Que no se cuente con información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos.	3	3	3	Mediano Plazo
C-5	Riesgo de extravío, incendio, pérdida, hurto, robo, de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas	4	3	6	Mediano Plazo



REF.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo	Prioridad de implementación
E-8	Que no se cuente con la documentación suficiente y competente que respalde las operaciones que realice la entidad.	4	4	16	Mediano Plazo
C-6	Inexistencia de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su generación, sea por imprenta o por medios informáticos.	2	4	2	Mediano Plazo
O-8	Que no exista una política general de comunicación de la información, que facilite una comunicación interna efectiva a los distintos niveles organizacionales	2	4	4	Mediano Plazo
E-9	Que no haya seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.	4	4	5	Mediano Plazo
E-10	Cambios en la estrategia. • Factores internos y externos. • Incumplimiento de objetivos. • Incumplimiento de controles. • Uso inapropiado de los recursos de la entidad. • Incumplimiento a las leyes o regulaciones.	4	4	8	Mediano Plazo
C-7	Que Los resultados de los procedimientos de supervisión, no se comuniquen a las instancias que correspondan y no permita adoptar medidas correctivas y consecuentemente no lograr los objetivos de la entidad	4	4	8	Mediano Plazo
C-8	Que no haya seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos. Por parte de cada unidad responsable.	4	3	6	Mediano Plazo
C-9	Falta de una adecuado respaldo de acciones legales dentro de la entidad que repercuta en sanciones.	4	3	4	Mediano Plazo

PLAN DE TRABAJO



Entidad:  
Período de evaluación

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

No.	Área Evaluada y Eventos Identificados	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Controles recomendados	Prioridad de implementación	Controles para Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	Comentarios
1	Concejo Municipal	Que no se incorpore a la misión y visión municipal, la buena gobernanza y las prácticas integrales.	O-1	3	Planes Estratégicos Institucionales, Diseño de Manuales de políticas y procedimientos, guías y/o normativas que regulen el comportamiento de los servidores públicos. Que requieren actualización.	1) Ejercer la autoridad para impulsar el cumplimiento del control interno. 2) Establecer los principios, valores y normas éticas de la entidad y dar el ejemplo con el cumplimiento de los mismos; 3) Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos	Mediano Plazo	Planes Estratégicos Institucionales, Diseño de Manuales de políticas y procedimientos, guías y/o normativas que regulen el comportamiento de los servidores públicos.			agosto 2022	marzo 2023	
2	Concejo Municipal	Que no se alcancen los objetivos al no fortalecer los procesos y contar con la debida supervisión y evaluación del desempeño del personal.	E-1	10	Capacitación muy escasa y evaluación de Desempeño no implementada, incluir los procesos de supervisión en los manuales correspondientes, Evaluación interna por parte de UDAIM.	Definir y velar por el cumplimiento de los procesos de supervisión, con el apoyo del equipo de dirección.	Largo Plazo	Capacitación continua y evaluaciones de desempeño. incluir los procesos de supervisión en los manuales correspondientes, Evaluación interna por parte de UDAIM,			02/05/2022	31/12/2022	
3	Concejo Municipal	Que se resté la eficiencia y efectividad operacional, autoridad en la toma de decisiones, procesos y responsabilidades de los servidores públicos.	E-2	10	Organigrama institucional en donde se plasman las líneas de dirección, jerarquía y supervisión.	1) actualizarse constantemente sobre los procedimientos operativos y de control interno de la entidad. 2) Participar en las capacitaciones que promueva la entidad y que fortalezcan sus funciones	Mediano Plazo	Estructura organizacional definida, línea adecuada de reportes, Segregación de Funciones por la naturaleza del Puesto y/o cargo, Política de contratación de personal.			02/05/2022	31/12/2022	
4	Concejo Municipal	Que la rendición de Cuentas no sea oportuna, adecuada y en tiempo, incumplimiento de las metas y objetivos.	C-1	9	Las rendiciones se realizan por cada uno de los responsables en su área, con las herramientas actualmente en función.	La máxima autoridad de la entidad, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad.	Largo Plazo	Normativa para todos los niveles y ámbitos, aplicación de medidas correctivas y disciplinaria, que los encargados informen adecuada y constantemente el logro de resultados.			02/05/2022	31/12/2022	
5	Concejo Municipal	Falta de políticas, estrategias, recursos y procesos, para la mejora de toma de decisiones, trabajar con transparencia y la oportuna rendición de cuentas.	O-2	12.5	Instrucciones escritas a los directores.	1) Autorizaciones y aprobaciones. 2) Revisión del desempeño operativo y estratégico. 3) Verificaciones sobre integridad, exactitud y seguridad de la información. 4) Controles físicos sobre recursos y bienes. 5) Controles sobre gestión de recursos humanos. 6) Conciliaciones. 7) Segregación de funciones.	Largo Plazo	Instrucciones escritas a las distintas áreas de la entidad, orientando los esfuerzos al recurso humano, financiero y tecnológico.			02/05/2022	31/12/2022	
6	Dirección Municipal de Planificación -DMP-	Que no se cumpla con los requerimientos de los entes rectores de planificación y de finanzas.	E-3	10	Se cuenta con los planes vigentes.	Revisión del desempeño operativo y estratégico en los planes de la entidad	Corto Plazo	Supervisión constante de los planes de la institución y su correcta actualización y/o modificación cuando sea requerido.			02/05/2022	31/12/2022	
7	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Que se incumpla en los procesos de registro de inventario y salvaguarda de activos	C-2	4	Bajo la responsabilidad de la dirección correspondiente se encuentra un encargado de cumplir con estos procesos.	Auditoría Interna Verificar el cumplimiento de esta normativa, emitir la normativa para la baja de bienes muebles, para que el proceso sea eficiente y oportuno	Mediano Plazo	Instrucciones por escrito a los responsables en su área para el cumplimiento de la normativa relacionada a la función, así como el seguimiento correspondiente.			02/05/2022	31/12/2022	
8	En todos los niveles de la Entidad	Que se cometan delitos por parte de funcionarios, servidores o empleados públicos	E-4	12	Se cuenta con el departamento de RRHH y se trasladarían las acciones a los entes respectivos.	Normativa aplica en las medidas correctivas o disciplinarias a considerar en los siguientes aspectos: 1) Incentivos, influencia y presiones al servidor público para cometer fraude y corrupción; 2) Áreas o procesos en las que se presente mayor oportunidad de fraude y corrupción. 3) Actitudes y justificaciones del servidor público ante la oportunidad del fraude y corrupción	Mediano Plazo	Evaluaciones en áreas en donde exista riesgo de incentivos, influencias o presiones para cometer fraude y corrupción. Régimen sancionatorio y disciplinario a ejecutar al conocer algún caso.			02/05/2022	31/12/2022	
9	En todos los niveles de la Entidad	Que se cometan ilícitos por parte de funcionarios, servidores o empleados públicos	E-5	12	Se cuenta con el departamento de RRHH y se trasladarían las acciones a los entes respectivos, encargados de cada área.	Normativa aplica en las medidas correctivas o disciplinarias a considerar en los siguientes aspectos: 1) Incentivos, influencia y presiones al servidor público para cometer fraude y corrupción; 2) Áreas o procesos en las que se presente mayor oportunidad de fraude y corrupción. 3) Actitudes y justificaciones del servidor público ante la oportunidad del fraude y corrupción	Corto Plazo	Evaluaciones en áreas en donde exista riesgo de incentivos, influencias o presiones para cometer fraude y corrupción. Régimen sancionatorio y disciplinario a ejecutar al conocer algún caso.			02/05/2022	31/12/2022	
10	Dirección de Servicios Públicos / Dirección de Obras	Que no lleguen los servicios con prontitud a las áreas más vulnerables.	O-3	8	Supervisión por parte de personal asignado.	Identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos y que aumenten la calidad y la eficiencia de los procesos.	Corto Plazo	Supervisión constante de los planes, programas, subprogramas de la institución, para el logro de los objetivos.			02/05/2022	31/12/2022	



PLAN DE TRABAJO



Entidad:  
Período de evaluación

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

No.	Área Evaluada y Eventos Identificados	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Controles recomendados	Prioridad de implementación	Controles para implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	Comentarios
11	Dirección Administrativa	Que no existan Manuales de procedimientos o no se actualicen los existentes,	E-6	3	Existe un Manual de procedimientos para la entidad	documentar, autorizar y comunicar políticas y procedimientos que aseguren la ejecución de las acciones y decisiones en las actividades de control de la entidad	Largo Plazo	Revisar periódicamente las políticas y manuales de procedimientos y actualizar cuando corresponda. Además, divulgar y capacitar a todos los servidores públicos.			02/05/2022	31/12/2022	
12	Dirección Administrativa	Que no existan controles eficientes en las política y procedimientos	O-4	3	Existe un Manual de procedimientos para la entidad	Documentar, autorizar y comunicar políticas y procedimientos que aseguren la ejecución de las acciones y decisiones en las actividades de control de la entidad	Mediano Plazo	Conocer y seleccionar los diferentes tipos de controles, ajustándolos a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos y áreas de la entidad			02/05/2022	31/12/2022	
13	Dirección Administrativa	Que no se respalden los procesos claves de la entidad, por medio de equipos informáticos.	E-7	12	Se cuenta con un departamento de informática que realiza estas actividades	• Controles de gobierno de tecnología de información. • Autorización y aprobación de los procesos. • Elaboración y actualización de manuales elaborados por los programadores • Control de acceso de usuarios a los diferentes sistemas de la entidad. • Control de copias de seguridad de la información.	Mediano Plazo	Contratar a una persona siempre y cuando existan los recursos financieros disponibles de manera temporal o permanente, interna o externa para contar con actividades de control, para mitigar el riesgo de que no se cumpla con los objetivos.			02/05/2022	31/12/2022	
14	Dirección Administrativa	Que no haya fortaleza en las competencias asignadas a los servidores públicos	O-5	9	Área de RRHH	Normativa aplicable al régimen sancionatorio y disciplinario, en materia laboral.	Mediano Plazo	Promover una cultura de cumplimiento de las actividades de control e identificación de las fallas,			02/05/2022	31/12/2022	
15	Concejo Municipal	Que no existan procedimientos que expresen con claridad las responsabilidades de los servidores públicos que realicen las actividades de control	C-3	3	Existe un Manual de procedimientos para la entidad	Revisión del desempeño operativo y estratégico en los planes de la entidad	Mediano Plazo	La máxima autoridad deberá definir en las políticas a los responsables de su ejecución.			02/05/2022	31/12/2022	
16	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Que no exista una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley	IF-1	6	El área financiera cuenta con sus respectiva normativa emitida por el ente rector y es en base a esta normativa que se realizan las actividades	Definir las estrategias, políticas, procedimientos, objetivos y metas institucionales, para la preparación del anteproyecto de presupuesto - Emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la entidad alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual.	Mediano Plazo	Contar con normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto		DAFIM - PRESUPUESTO	02/05/2022	31/12/2022	
17	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Que no existan criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad y modificaciones al presupuesto de manera objetiva	IF-2	6	El área financiera cuenta con sus respectiva normativa emitida por el ente rector y es en base a esta normativa que se realizan las actividades	Normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley.	Mediano Plazo	Con base en la programación operativa y financiera, dictar las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto			02/05/2022	31/12/2022	
18	DMP -DAFIM- PRESUPUESTO	Que no exista información actualizada en relación a los programas institucionales (PEI, POM, POA) y las modificaciones presupuestarias	IF-3	8	La Dirección Municipal de Planificación cuenta con la normativa para la realización de estos instrumentos de planificación.	Normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley.	Mediano Plazo	Dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas, proyectos			02/05/2022	31/12/2022	
19	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Que no exista un control y evaluación eficiente sobre la ejecución del presupuesto.	IF-4	16	Unidad de Auditoría interna cuenta con esta función de conformidad con el Código Municipal	Girar instrucciones escritas a los responsables de la Supervisión de los procesos y las actividades de aseguramiento y consulta.	Mediano Plazo	Controlar el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera			02/05/2022	31/12/2022	
20	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Que no exista un control interno, aplicado a los registro contable de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos	IF-5	6	Unidad de Auditoría interna cuenta con esta función de conformidad con el Código Municipal	Normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley.	Mediano Plazo	Políticas y criterios de aplicación para el registro de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, los cuales deben reflejarse en los estados financieros,			02/05/2022	31/12/2022	
21	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Que no se cumpla con la normativa que regula los procedimientos para la constitución y administración de fondos rotativos,	IF-6	7.5	Unidad de Auditoría interna cuenta con esta función de conformidad con el Código Municipal y el Concejo Municipal, Alcalde municipal realiza los nombramiento respectivos	Normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley.	Mediano Plazo	Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos			02/05/2022	31/12/2022	



PLAN DE TRABAJO



Entidad:  
Período de evaluación

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

No.	Área Evaluada y Eventos Identificados	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Controles recomendados	Prioridad de implementación	Controles para Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	Comentarios
22	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-	Que no exista un adecuado control en las operaciones de endeudamiento y donaciones	IF-7	4	Unidad de Auditoría interna cuenta con esta función de conformidad con el Código Municipal	Normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley.	Mediano Plazo	La máxima autoridad de cada entidad del sector público, son responsables de velar por el cumplimiento, ejecución, evaluación y seguimiento oportuno de estas políticas.			02/05/2022	31/12/2022	
23	Unidad de Información Pública	Que no se cuente con información oportuna que sea requerida por medio de la sociedad civil, auditoría interna /externa u otros entes.	O-6	6	La unidad de acceso a información pública lleva el control de este tipo de información	Los sistemas de información de la entidad deberán alinearse con la política general del manejo y salvaguarda de la información tanto física como digital	Mediano Plazo	Facilitar el proceso de rendición de cuentas de la entidad.					
24	Dirección Municipal de Planificación -DMP-	Que no se diseñen e implementen normas, políticas y procedimientos aplicables a la administración de la inversión pública.	O-7	6	Se sujeta a la normativa emitida por los entes rectores, SEGEPLAN y MINFIN	Normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, de priorización de planes, programas y proyectos de beneficio a los habitantes del Municipio.	Mediano Plazo	Establecer procedimientos de control sobre el avance físico y financiero de la inversión en infraestructura y proyectos sociales, de conformidad con la normativa emitida por los entes rectores			02/05/2022	31/12/2022	
25	Gerencia Municipal	Que no se cuente con información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los servidores públicos.	C-4	3	Cada unidad de Dirección trasladada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	Toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgadas a los niveles necesarios	Mediano Plazo	Siempre y cuando existan los recursos financieros implementar la gerencia municipal, para que pueda emitir una política general del manejo y salvaguarda de la información relevante física y digital, relacionada con el alcance de objetivos institucionales, estratégicos, financieros, operacionales, de cumplimiento normativo y ejecución presupuestaria.			02/05/2022	31/12/2022	
26	Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Secretaría Municipal	Riesgo de extravío, incendio, pérdida, hurto, robo, de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras y operativas, de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas	C-5	6	Se cuenta con un archivo municipal.	Resguardo físico y digital, espacio físico y un servidor en la nube para el almacenamiento de la documentación en todas sus fases.	Mediano Plazo	Adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas.			02/05/2022	31/12/2022	
27	Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Secretaría Municipal	Que no se cuente con la documentación suficiente y competente que respalde las operaciones que realice la entidad.	E-8	10	Cada Dirección es responsable de la documentación de sus operaciones	Normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración de cada uno de los procesos en las distintas áreas.	Mediano Plazo	La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis.			02/05/2022	31/12/2022	
28	En todos los niveles de la Entidad	Inexistencia de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su generación, sea por imprenta o por medios informáticos.	C-6	2	Cada Dirección es responsable de la documentación de sus operaciones	Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores.	Mediano Plazo	El control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias			02/05/2022	31/12/2022	
29	En todos los niveles de la Entidad	Que no exista una política general de comunicación de la información, que facilite una comunicación interna efectiva a los distintos niveles organizacionales	O-8	4	Instrucciones escritas a los directores.	Divulgación por escrito de las responsabilidades propias del puesto o cargo de cada servidor público	Mediano Plazo	Establecer los niveles jerárquicos de acceso a los medios de comunicación de la entidad			02/05/2022	31/12/2022	
30	UDAI	Que no haya seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.	E-9	5.333333	Cada unidad de Dirección trasladada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	Definir la periodicidad de las evaluaciones continuas, adecuada a la naturaleza y complejidad de las operaciones. Establecer proceso de documentación suficiente y competente de la supervisión realizada	Mediano Plazo	Se deben establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial			02/05/2022	31/12/2022	



PLAN DE TRABAJO



Entidad: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 Período de evaluación: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

No.	Área Evaluada y Eventos Identificados	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (gestionar) el riesgo	Controles recomendados	Prioridad de implementación	Controles para Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha inicio	Fecha Final	Comentarios
31	UDAI	Cambios en la estrategia. • Factores internos y externos. • Incumplimiento de objetivos. • Incumplimiento de controles. • Uso inapropiado de los recursos de la entidad. • Incumplimiento a las leyes o regulaciones.	E-10	8	Cada unidad de Dirección trasladada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	La auditoría interna de la entidad debe realizar evaluaciones independientes, como parte de las funciones de aseguramiento y consulta	Mediano Plazo	Identificar oportunidades de mejoras en las diferentes áreas o procesos, que le permita a la entidad ser más eficientes y cumplir con los objetivos.			02/05/2022	31/12/2022	
32	UDAI	Que Los resultados de los procedimientos de supervisión, no se comuniquen a las instancias que correspondan y no permita adoptar medidas correctivas y consecuentemente no lograr los objetivos de la entidad	C-7	8	Cada unidad de Dirección trasladada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna y los emitidos por Auditoría Externa.	Mediano Plazo	Los resultados de los procedimientos se deben comunicar y asegurarse que se tomen las medidas correctivas pertinentes y de seguimiento.			02/05/2022	31/12/2022	
33	Direcciones	Que no haya seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos. Por parte de cada unidad responsable.	C-8	6	Cada unidad de Dirección trasladada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	Controles de seguimiento sobre aspectos operativos, financieros y de gestión. • Instrucciones por escrito. • Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno	Mediano Plazo	Informar por cada unidad responsable a través de sus Directores, las actividades de control y seguimiento de las operaciones, esto con el fin de identificar riesgos, tomar decisiones y dar calidad en los procesos.			02/05/2022	31/12/2022	
34	Asesoría Jurídica	Falta de una adecuado respaldo de acciones legales dentro de la entidad que repercute en sanciones.	C-9	4	Cada unidad de Dirección trasladada a la Autoridad Superior a requerimiento o de oficio la información necesaria	Instrucciones escritas, gestión de contratos que conlleven responsabilidad en la emisión de opiniones, dictámenes o resoluciones para la toma de decisiones de las autoridades municipales.	Mediano Plazo	Las entidades están sujetas a leyes, regulaciones, normativas y compromisos contractuales, por tal razón, se deben establecer controles adecuados para asegurar su cumplimiento integral.			02/05/2022	31/12/2022	